



NO OBLIGADOS A FACTURAR

FO-AB-18
13-03-2021
V. 07

Rad. 2399

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A
FACTURAR
NO RESPONSABLES DE IVA**

Ley 1943 de 2018 (artículo 18), Art. 437 E.T. (Parágrafo 3 y 5), Art. 616-2 E.T, Art. 1.6.1.4.3 (numeral 3) y 1.6.1.4.12
Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

Ciudad y Fecha: Yopal, 15 de diciembre de 2025 / Contrato No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294 2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 de 2025 Fecha del Contrato: 14/10/2025

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación Tributaria- NIT: 1118120275 DV -2

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dirección Residencia:	Calle 19 N° 11-81 lanceros - Monterrey
Celular:	3125927158
Duración Del Contrato:	2 meses
Acta De Inicio:	15 de octubre de 2025
Periodo de Cobro:	15/11/2025 A 14/12/2025
Número de periodo:	2 DE 2
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	\$ 8.746.214
Valor Ejecutado a la fecha:	\$ 8.746.214
Saldo por facturar del Total del Contrato:	\$ 0
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	\$ 4.373.107. (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE.) (Según porcentaje de Ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	\$ 0,00


YASSER FABIAN MORALES LEÓN

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Yopal, 15/12/2025

Señores

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Dirección Técnica de Contabilidad

La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, **YASSER FABIAN MORALES LEON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1'118.120.275 de **MONTERREY**, por medio de la presente, para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE:**

1. Soy residente fiscal Colombiano.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos percibidos de la Gobernación de Casanare en el año 2025 corresponden a rentas de trabajo.

SI ☒ NO ☐

3. Soy responsable de IVA

SI ☐ NO ☒

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 15/11/2025 y el 14/12/2025, en los pagos que me realice la Gobernación de Casanare de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - \$4.979.900). Art 387 ET	\$
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales - \$ 796.784). Art 387 ET	\$

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales (\$1.593.568) Art 387 ET.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD
CC. 21'236.406	MARIA OMAIRA	LEON	AGUIRRE	MADRE	58

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales (\$15.786.283).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	\$0
Aportes en cuentas AFC	\$0

Y finalmente, informo que los servicios del Contrato No SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 de 2025 del 14/10/2025, fueron ejecutados en los municipios de Orocué, Trinidad, Chameza, Recetor y Yopal, que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a las actividades realizadas, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,

YASSER FABIAN MORALES LEON
1'118.120.275 DE MONTERREY

AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Ciudad y Fecha: Yopal, 15/12/2025		Número y fecha del Contrato: SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 DE 14/10/2025			
CPSP ☒ CPSAG ☐	Período de pago: DE 15/11/2025 A: 14/12/2025		Informe No. 2 de 2		
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana					
1. INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.					
Nombres y Apellidos del Contratista: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación: 1118120275 DV- 2					
Información tributaria: Responsable de IVA ☐ No responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☐ Régimen especial ☐ No declarante ☒					
Régimen simple de tributación ☐ Facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒					
Fecha de actualización RUT: 12/11/2025					
Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
Nombre del Proyecto de Inversión: FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			Código BPIN: 20250000028943		
Plazo de Ejecución: (02) dos meses		Meses Ejecutados: dos (2) Meses			
Fecha de suscripción del Acta de Inicio: 15/10/2025		Fecha de Terminación: 14/12/2025			
ESTADO FÍSICO: Hasta la fecha: 14/12/2025. El Contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución mensual del 100%, contra una programada de 100% del Total.					
A. Estado financiero: (incluir adicional, si aplica)					
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:		\$ 8.746.214			
Valor Ejecutado a la fecha:		\$ 8.746.214			
Saldo por facturar del Total del Contrato:		\$ 0			
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)		\$ 4.373.107 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Siete pesos M/Cte) (Según porcentaje de Ejecución).			
Saldo a favor del Departamento:		\$ 0			
Forma de Pago (Diligencie según minuta): El valor del contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete pesos M/cte (\$4.373.107,00), tiempo estimado para el desarrollo del objeto contractual, para un presupuesto total de (Ocho millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos catorce pesos M/cte.). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación del supervisor del contrato.					
Cuenta bancaria autorizada para Giro:		Tipo: Cuenta de Ahorros			
		No. 4-862-00-09654-1			
		Entidad Financiera: Banco Agrario de Colombia			
B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)					
Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250000 28943.0.121000.2.3.2.02.02.0 09.55	2503936	09-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
	Registro Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250000 28943.0.121000.2.3.2.02.02.0 09.55	25002464	14-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
Contrato Adicional y/o Prórroga	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
	Registro Presupuestal				
	Plazo meses y/o días): # Meses y # días.	Fecha Suscripción: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa		
C. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica)					
Concepto	Número	Fecha	Tiempo		
Acta de Suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.		
Acta de Ampliación de suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.		
Acta de Reiniciación		dd-mm-aaaa	N.A.		

AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Cesión de Contrato	C.C Cesionario: XXXXX	Resolución No: XXXXX	Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa
--------------------	--------------------------	-------------------------	---	---

2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS (Agregue las filas y columnas que requiera)

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura 1%	Estampilla Pro Adulto Mayor 3%	Estampilla Pro Desarrollo Dptal. 1% (CPS que superen 30 SMLV)
	Numero de recibo	25036680		
	Fecha	2025/10/14		
	Valor	\$87.500	\$	\$
Contrato Adicional	Numero de recibo			
	Fecha			
	Valor	\$	\$	\$

3. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS (Diligenciar solamente si aplica)

Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial	Fecha Constitución	Fecha Vencimiento	Fecha aprobación Pólizas
		dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

4. PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1077689301	\$ 1'800.000	\$ 225.000	\$225.000	noviembre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1077689301	\$ 1'800.000	\$288.000	\$288.000	noviembre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1077689301	\$ 9.400	Positiva			
Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1078033426	\$ 900.000	\$ 112.500	\$ 112.500	diciembre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1078033426	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 144.000	diciembre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1078033426	\$ 4.700	Positiva			

5. INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Orocué	\$874.621,4	20%
Chameza	\$874.621,4	20%
Trinidad	\$874.621,4	20%
Recetor	\$874.621,4	20%
Yopal	\$874.621,4	20%
TOTAL	4.373.107	100%

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZA

SUPERVISOR

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
C.C 74.795.537 de Maní
Cargo: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Decreto 0001 del 01 enero 2024

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
C.C 79547638 de Bogotá
Cargo: Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Decreto 004 del 02 de enero de 2024
Designación de supervisión
Clausula 14 CDPSP No 2464
del 14/10/2025

Revisó



NO OBLIGADOS A FACTURAR

FO-AB-18
13-03-2021
V. 07

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A
FACTURAR**

NO RESPONSABLES DE IVA

Ley 1943 de 2018 (artículo 18), Art. 437 E.T. (Parágrafo 3 y 5), Art. 616-2 E.T, Art. 1.6.1.4.3 (numeral 3) y 1.6.1.4.12
Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

Ciudad y Fecha: Yopal, 15 de diciembre de 2025 Contrato No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294 2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 de 2025 Fecha del Contrato: 14/10/2025

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación Tributaria- NIT: 1118120275 DV -2

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dirección Residencia:	Calle 19 N° 11-81 lanceros - Monterrey
Celular:	3125927158
Duración Del Contrato:	2 meses
Acta De Inicio:	15 de octubre de 2025
Periodo de Cobro:	15/11/2025 A 14/12/2025
Número de periodo:	2 DE 2
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	\$ 8.746.214
Valor Ejecutado a la fecha:	\$ 8.746.214
Saldo por facturar del Total del Contrato:	\$ 0
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	\$ 4.373.107 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE.) (Según porcentaje de Ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	\$ 0.00


YASSER FABIÁN MORALES LEÓN

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Yopal, 15/12/2025

Señores

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Dirección Técnica de Contabilidad

La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1'118.120.275 de MONTERREY, por medio de la presente, para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE:**

1. Soy residente fiscal Colombiano.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos percibidos de la Gobernación de Casanare en el año 2025 corresponden a rentas de trabajo.

SI ☒ NO ☐

3. Soy responsable de IVA

SI ☐ NO ☒

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 15/11/2025 y el 14/12/2025, en los pagos que me realice la Gobernación de Casanare de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - \$4.979.900). Art 387 ET	\$
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales - \$ 796.784). Art 387 ET	\$

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales (\$1.593.568) Art 387 ET.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD
CC. 21'236.406	MARIA OMAIRA	LEON	AGUIRRE	MADRE	58

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales (\$15.786.283).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	\$0
Aportes en cuentas AFC	\$0

Y finalmente, informo que los servicios del Contrato No SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 de 2025 del 14/10/2025, fueron ejecutados en los municipios de Orocué, Trinidad, Chameza, Recetor y Yopal, que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a las actividades realizadas, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,

YASSER FABIAN MORALES LEON
1'118.120.275 DE MONTERREY

AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Ciudad y Fecha: Yopal, 15/12/2025		Número y fecha del Contrato: SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 DE 14/10/2025			
CPSP ☒ CPSAG ☐	Periodo de pago: DE 15/11/2025 A: 14/12/2025		Informe No. 2 de 2		
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana					
1. INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.					
Nombres y Apellidos del Contratista: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación: 1118120275 DV- 2					
Información tributaria: Responsable de IVA ☐ No responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☐ Régimen especial ☐ No declarante ☒ Régimen simple de tributación ☐ Facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒ Fecha de actualización RUT: 12/11/2025					
Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
Nombre del Proyecto de Inversión: FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			Código BPIN: 202500000028943		
Plazo de Ejecución: (02) dos meses		Meses Ejecutados: dos (2) Meses			
Fecha de suscripción del Acta de Inicio: 15/10/2025		Fecha de Terminación: 14/12/2025			
ESTADO FÍSICO: Hasta la fecha: 14/12/2025. El Contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución mensual del 100%, contra una programada de 100% del Total.					
A. Estado financiero: (incluir adicional, si aplica)					
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:		\$ 8.746.214			
Valor Ejecutado a la fecha:		\$ 8.746.214			
Saldo por facturar del Total del Contrato:		\$ 0			
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)		\$ 4.373.107 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Siete pesos M/cte) (Según porcentaje de Ejecución).			
Saldo a favor del Departamento:		\$ 0			
Forma de Pago (Diligencie según minuta): El valor del contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete pesos M/cte (\$4.373.107,00), tiempo estimado para el desarrollo del objeto contractual, para un presupuesto total de (Ocho millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos catorce pesos M/cte.). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación del supervisor del contrato.					
Cuenta bancaria autorizada para Giro:		Tipo: Cuenta de Ahorros			
		No. 4-862-00-09654-1			
		Entidad Financiera: Banco Agrario de Colombia			
B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)					
Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250000 28943.0.121000.2.3.2.02.02.0 09.55	2503936	09-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
	Registro Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250000 28943.0.121000.2.3.2.02.02.0 09.55	25002464	14-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
Contrato Adicional y/o Prórroga	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
	Registro Presupuestal				
	Plazo meses y/o días: # Meses y # días.	Fecha Suscripción: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa		
C. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica)					
Concepto	Número	Fecha	Tiempo		
Acta de Suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.		
Acta de Ampliación de suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.		
Acta de Reiniciación		dd-mm-aaaa	N.A.		

AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Cesión de Contrato	C.C Cesionario: XXXXX	Resolución No: XXXXX	Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa
--------------------	--------------------------	-------------------------	---	---

2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS (Agregue las filas y columnas que requiera)

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura 1%	Estampilla Pro Adulto Mayor 3%:	Estampilla Pro Desarrollo Dptal. 1% (CPS que superen 30 SMLV)
	Numero de recibo	25036680		
	Fecha	2025/10/14		
	Valor	\$87.500	\$	\$
Contrato Adicional	Numero de recibo			
	Fecha			
	Valor	\$	\$	\$

3. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS (Diligenciar solamente si aplica)

Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial	Fecha Constitución	Fecha Vencimiento	Fecha aprobación Pólizas
		dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

4. PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1077689301	\$ 1'800.000	\$ 225.000	\$225.000	noviembre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1077689301	\$ 1'800.000	\$288.000	\$288.000	noviembre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1077689301	\$ 9.400	Positiva			
Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1078033426	\$ 900.000	\$ 112.500	\$ 112.500	diciembre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1078033426	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 144.000	diciembre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1078033426	\$ 4.700	Positiva			

5. INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Orocúe	\$874.621,4	20%
Chameza	\$874.621,4	20%
Trinidad	\$874.621,4	20%
Recetor	\$874.621,4	20%
Yopal	\$874.621,4	20%
TOTAL	4.373.107	100%

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZA

SUPERVISOR

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
C.C 74.795.537 de Maní
Cargo: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Decreto 0001 del 01 enero 2024

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
C.C 79547638 de Bogotá
Cargo: Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Decreto 004 del 02 de enero de 2024
Designación de supervisión
Clausula 14 CDPSP No 2464
del 14/10/2025

Revisó:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14989875076



(415)7707212489984(8020) 0000014989875076

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 1 2 0 2 7 5

2

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 8 1 2 0 2 7 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Monterrey

1 6 2

31. Primer apellido

MORALES

32. Segundo apellido

LEON

33. Primer nombre

YASSER

34. Otros nombres

FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Monterrey

1 6 2

41. Dirección principal

CL 19 11 81 BRR LANCEROS

42. Correo electrónico

yasser.abogadodefensor@gmail.com

43. Código postal

8 5 5 0 1 0

44. Teléfono 1

3 1 2 5 9 2 7 1 5 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 3 0 8

Actividad secundaria

48. Código

0 1 6 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 6 0 5

Otras actividades

50. Código

8 2 9 9 7 4 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

DOCUMENTO

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES LEON YASSER FABIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Banco Agrario de Colombia

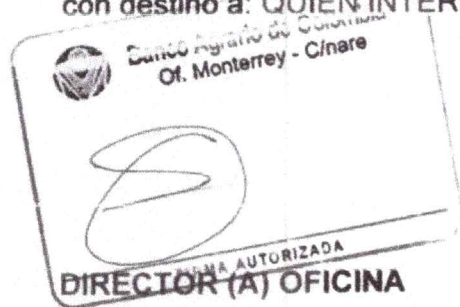
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MORALES LEON YASSER FABIAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1118120275, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-862-00-09654-1, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en MONTERREY, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025,
con destino a: QUIEN INTERESE CUENTA ACTIVA





Yopal, 15 de Diciembre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2464 del Catorce(14) de Octubre de 2025, cuyo Objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 15/11/2025 hasta 14/12/2025, por un valor de \$4.373.107,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:
SE ANEXAN SOPORTES EN CD


EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024

Simple

PAGOSIMPLE

AUTO-LIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-15, 04:01:58 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: diciembre de 2025

Período Servicio: diciembre de 2025

Número Planilla: 1078033426

PAGADO 15/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON		
Documento	CC1118120275	Dirección	CR 32A #20 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3125927158
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YOPAL	Departamento	CASANARE
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones		Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
		Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Sueldo Cotización	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Identificación	YASSER FABIAN MORALES LEON																									
CC 1118120275																										

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 900.000	IBC Salud	\$ 900.000	IBC Riesgos	\$ 900.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportas Pensión	\$ 144.000	Aportas Salud	\$ 112.500	Aportas Riesgos	\$ 4.700	Aportas Cajas	\$ 0	Aportas Sena	\$ 0	Aportas ICBF	\$ 0	Aportas ESAP	\$ 0	Aportas Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Saludos a Favor EPS	\$ 0	Incapacidades /JRP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 281.200	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 281.200
-------------	------------	-----------	------------	-------------	------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	--------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------

Simple

PAGOSIMPLE

AUTO-LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-09, 11:15:38 AM

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: noviembre de 2025

Período Servicio: noviembre de 2025

Numéro Planilla: 1077699301

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON									
Documento	CC1118120275									
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE									
Tipo Persona	NATURAL									
Ciudad	YOPAL									
Representante Legal										
Total Afiliados	1									
Dirección	CR 32A #20 - 43									
Teléfono	3125927158									
Forma Presentación	ÚNICO									
Departamento	CASANARE									
Identificación										
ARP	POSITIVA DE SEGUROS									

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apebles y No-ilesas	Tipo Cotizante	Sedilio Cotizante	Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales	
				RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET
CC 1118120275	YASSER FABIAN MORALES LEON	96	60																						

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Salud	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.400	\$ 0	\$ 522.400

Informe Final de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 15 de Diciembre del 2025.

Sr(a)

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/11/2025 hasta 14/12/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) MESES

3. **FECHA DE INICIO:** 2025-10-15

4. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 2025-12-14

5. **SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. **NUEVA FECHA TERMINACIÓN:** 2025-12-14

8. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$8.746.214,00 M.L.C.

9. **ADICIONES:** \$0,00 M.L.C.



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: \$8.746.214,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/12/2025, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2464 presenta una ejecución del 100% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$8.746.214,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$8.746.214,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$4.373.107,00	\$0,00	\$4.373.107,00
PRESENTE INFORME	\$4.373.107,00	\$0,00	\$4.373.107,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$8.746.214,00	\$0,00	\$8.746.214,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 2: \$4.373.107,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

1- Brindar apoyo profesional en la formulación y/o actualización de los Planes de Acción Territoriales (PAT) en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad, incorporando acciones y estrategias orientadas a la prevención, atención integral y superación de la vida en calle, en cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare. 2- Realizar una (1) asistencia jurídica mensual en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare”, mediante la elaboración de instrumentos normativos, la gestión de procesos legales y contractuales, la articulación interinstitucional, garantizando la eficacia y operatividad de las acciones dirigidas a la población en situación de calle del departamento de Casanare. 3- Realizar una (1) mesa de trabajo con actores institucionales y sociales para socializar la Ruta de Prevención, Atención y Superación de la Vida en Calle, incluyendo sus protocolos y lineamientos, asegurando su coherencia con el Decreto 1285 de 2022 y la normativa vigente, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional y la implementación efectiva en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad. 4- Diseñar y ejecutar estrategias de sensibilización en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad, dirigidos a funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, sobre terminología y lineamientos de atención integral, promoviendo la corresponsabilidad territorial, los derechos de la población habitante de calle y la aplicación de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare. 5- Ejercer las demás actividades que sean asignadas por la supervisión, para el cumplimiento del objeto contractual y el proyecto sectorial “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE” y el Plan de Desarrollo Departamental “OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024–2027”.

Informe Final de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Obligaciones. 1. Elaborar y presentar informes de seguimiento mensual, con análisis estadístico de la información (FO-PDD-19 y/o FO-PDD-30) y demás informes requeridos por la supervisión, conforme con el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 1.1. El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N°6153 dirigido al doctor Fredy Alexander Barrera Ramírez, Secretario General y de Gobierno, y a la doctora Nancy Alcira Castañeda Bohórquez, Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Chámeza, con el propósito de recordar los compromisos adquiridos en las mesas de asistencia técnica, así como las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026. En dicho oficio se reiteró la importancia de continuar con el trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. Anexo 1.1 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 1.1.1– oficio dirigido al municipio de Chameza (2) Folios. • Ver anexo N.º 1.1.2– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folio. 1.2. El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N° 6152 dirigido al Doctor JAIME RAUL GARAVITO MARTINEZ Secretario General y de Gobierno del Municipio de Orocué, con el propósito de recordar los compromisos adquiridos en las mesas de asistencia técnica, así como las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026. En dicho oficio se reiteró la importancia de continuar con el trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. Anexo 1.2 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 1.2.1– oficio dirigido al municipio de Orocué (2) Folios. • Ver anexo N.º 1.2.2– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folio. 1.3.1. En fecha 9 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N.º 6123, dirigido al señor Alcalde Municipal de Recetor, doctor Diego Alberto Peña Cruz, mediante el cual se requirió formalmente al municipio para garantizar la adopción e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1641 de 2013 y el Decreto Nacional 1285 de 2022. En dicho oficio se recordó expresamente la importancia de recibir la asistencia técnica ofrecida por la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como mecanismo de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones legales y la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal. En este sentido, se dejó constancia de que, desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se han realizado diversos intentos para establecer coordinación institucional para la asistencia técnica respectiva con el doctor Adrián Herney López Vargas, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Recetor. No obstante, la posición institucional manifestada ha sido negativa frente a recibir el acompañamiento técnico ofrecido por el nivel departamental. 1.3.2. El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N° 6150, dirigido al doctor ADRIAN HERNEY LOPEZ VARGAS Secretario General y de Gobierno del Municipio de Recetor, con el propósito de recordar la toma de acciones en referencia a la creación de un plan de acción municipal, de igual forma las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026. En dicho oficio se reiteró la importancia del trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y	100	1

Informe Final de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. 1.3.3. Para el mes de diciembre de 2025, se desarrolló una mesa de trabajo virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, con la participación, por parte de la Alcaldía Municipal de Recetor, de la señora Betty Stella Hernández Caro, Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social Dra. Lisset Pilar Chacón Sánchez. Esta mesa de trabajo se realizó en el marco del cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, el Decreto Reglamentario 1285 de 2025 y la Circular 002 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, y tuvo como propósito brindar asistencia técnica para la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal, orientado a la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031, en el Municipio de Recetor. En el desarrollo de la asistencia técnica, se abordaron los lineamientos normativos, técnicos y operativos que deben observar las entidades territoriales para la implementación obligatoria de la política pública nacional, destacando la necesidad de estructurar un Plan de Acción Municipal con enfoque preventivo, intersectorial y de corresponsabilidad territorial, conforme a las competencias municipales. Así mismo, se intentó articular el acompañamiento técnico con la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, sin embargo, se dejó constancia de que la respuesta institucional fue negativa frente a la recepción del acompañamiento ofrecido; actuación que es contraria a los principios de coordinación, concurrencia, eficacia y responsabilidad, consagrados en los artículos 2, 209, 287 y 288 de la Constitución Política. Durante la mesa de trabajo se reiteró la obligatoriedad legal de que el Municipio de Recetor formule e implemente un Plan de Acción Municipal para la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031, independientemente de la existencia o no de registros actuales de población habitante de calle, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 1285 de 2025. Compromisos adquiridos por parte del municipio: • Formular el Plan de Acción Municipal para la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. • Revisar y ajustar el acto administrativo del Comité de Política Social (COMPOS), incorporando de manera expresa la implementación y seguimiento de la Política Pública Social de Habitantes de Calle. Anexo 1.3 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 1.3.1– oficio dirigido al municipio de Recetor (2) Folios. • Ver anexo N.º 1.3.2– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folios • Ver anexo N.º 1.3.3- oficio dirigido al municipio de Recetor (2) Folios • Ver anexo N.º 1.3.4- soporte de envío desde el correo institucional (2) Folios • Ver anexo N.º 1.3.5- acta de asistencia técnica (4) folios • Ver anexo N.º 1.3.6- soporte de asistencia • Ver anexo N.º 1.3.7- grabación de asistencia técnica 1.4 El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N.º 6151 dirigido al doctor LUIS RAFAEL CUEVAS Secretario General y de Gobierno del Municipio de Trinidad con el propósito de recordar los compromisos adquiridos en las mesas de asistencia técnica, así como las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026. En dicho oficio se reiteró la importancia de continuar con el trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. Anexo 1.4 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 1.4.1– oficio dirigido al municipio de Recetor (2) Folios. • Ver anexo N.º 1.4.2– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folio		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 1.1. En fecha 9 de diciembre de 2025, proyecté el Oficio N.º 6123, dirigido al doctor Diego Alberto Peña Cruz, Alcalde Municipal de Recetor – Casanare, con el objeto de realizar un requerimiento formal orientado a garantizar la adopción e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, en cumplimiento de los deberes legales del ente territorial. Dicho requerimiento teniendo en cuenta que de parte del municipio no se ha tenido respuesta alguna, a dar cumplimiento del trabajo articulado con la cosecretaría de gobierno y la dirección de seguridad y convivencia ciudadana, este requerimiento lo fundamente en la necesidad de adelantar acciones para el cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, adicionada y prorrogada mediante	100	2

Informe Final de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

el Decreto Nacional 1285 de 2025, normativa que establece que las entidades territoriales deberán diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales destinadas a prevenir esta situación social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 y 288 de la Constitución Política, así como con los principios de descentralización administrativa, concurrencia, coordinación y responsabilidad estatal, consagrados en la Constitución Política y desarrollados en la Ley 715 de 2001. De igual forma, se hizo referencia a lo preceptuado por la Procuraduría General de la Nación, mediante la Circular 002 de 2025, a través de la cual se exhortó a los entes territoriales —alcaldes y gobernadores del país— a garantizar el cumplimiento inmediato de esta política pública, advirtiendo que la omisión en su implementación puede configurar incumplimiento de los deberes funcionales, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política y en el régimen disciplinario previsto en la Ley 734 de 2002, modificada por la Ley 1952 de 2019. Anexo 2.1 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 2.1.1— oficio de requerimiento dirigido al doctor Alberto Peña Cruz, Alcalde Municipal de Recetor – Casanare al municipio (2) Folios. • Ver anexo N.º 2.2.1— soporte de envío desde el correo institucional (2) Folios		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 3.1 Esta actividad fue debidamente ejecutada y reportada en el Informe Mensual N.º 1, con base en las asistencias técnicas realizadas a los siguientes municipios: Orocué, el 14 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 10:00 a. m. y las 11:45 a. m.; Chámeza (Casanare), el 10 de noviembre de 2025, en el horario de 2:30 p. m. a 3:30 p. m.; y Trinidad, igualmente el 10 de noviembre de 2025, en el horario de 9:00 a. m. a 10:15 a. m. En consecuencia, la presente actividad ya cuenta con el soporte técnico y administrativo correspondiente, el cual fue debidamente incorporado y validado en el Informe Mensual N.º 1, no requiriéndose reporte adicional para el periodo objeto de este informe.	100	3
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 4.1 El día 26 de noviembre de 2025, participé en la jornada denominada "Abrigando un Sueño", la cual se desarrolló durante toda la jornada, y tuvo como finalidad la recolección de prendas de vestir, elementos de aseo personal y alimentos no perecederos, con el propósito de consolidar un banco de ayudas destinado a la población habitante de calle. Esta actividad se adelantó en el marco de lo dispuesto por la Ley 1641 de 2013, adicionada y prorrogada mediante el Decreto Nacional 1285 de 2025, como acción de apoyo a la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. La jornada obtuvo resultados altamente satisfactorios, en la medida en que se cumplió de manera integral el objetivo de recolección propuesto, fortaleciendo la capacidad institucional para la atención y mitigación de las condiciones de vulnerabilidad de esta población, así como promoviendo la participación solidaria de la comunidad y el trabajo articulado en favor del cumplimiento de los lineamientos de la política pública vigente. Anexo 4.1 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 4.1.1 – ACTA DE LA JORNADA (4) FOLIOS. • Ver anexo N.º 3.3.2 – LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA (1) Folio.	100	4
DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: Con relación a este ítem y para el cumplimiento de la actividad con objeto elaboración y presentación de informes mensuales de seguimiento, hago entrega del presente informe correspondiente al periodo comprendido desde: 15/11/2025, hasta el 14/12/2025.. Este documento incluye el análisis estadístico de la información recopilada, conforme a los formatos FO-PDD-19 y FO-PDD-30, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Para el cual se anexan los correspondientes soportes físicos y digitales, que demuestran la ejecución del contrato y que respaldan todos los datos reportados, garantizando así el cumplimiento de los indicadores de seguimiento establecidos por la supervisión técnica del proyecto. El soporte se encuentra en la carpeta No. 6 del proyecto institucional: fortalecimiento de la cobertura interinstitucional, para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare	100	5

F. OBSERVACIONES:



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Final de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

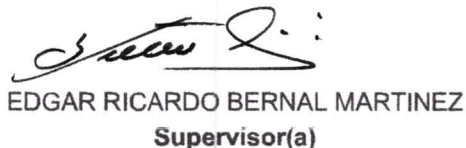
SE ANEXAN SOPORTES EN CD

Atentamente,


YASSER FABIAN MORALES LEON
Contratista

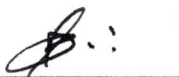
CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:


EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024

V.ºB.º:





Yopal, 15 de Diciembre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2464 del Catorce(14) de Octubre de 2025, cuyo Objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 15/11/2025 hasta 14/12/2025, por un valor de \$4.373.107,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

SE ANEXAN SOPORTES EN CD

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024

Yopal, 15 de diciembre de 2025

Doctor(a)
EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Yopal

Ref.: Informe de actividades No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 2464 de :
14/10/2025

En cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios Profesionales de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/11/2025, hasta el 14/12/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (2) meses

3. FECHA DE INICIO:

15/10/2025

4. FECHA DE TERMINACIÓN

14/12/2025

5. SUSENSIONES

6. PRORROGAS

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN:

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 8.746.214

9. ADICIONES

\$0,00

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO

\$ 8.746.214

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/12/2025 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No 2464 presenta una ejecución del 100% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.746.214
VALOR DE ANTICIPO(S)	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$ 8.746.214
SALDO POR FACTURAR	\$0
VALOR PRESENTE ACTA	\$4.373.107
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$4.373.107

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO

\$0

RESUMEN DE PRODUCTOS CONTRATADOS

No.	PRODUCTO	AVANCE	
		Ejecutado	Programado
1	Un (1) informe que contenga las recomendaciones y orientaciones técnicas para apoyar la formulación y actualización de los Planes de Acción Territoriales en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor y Trinidad, incorporando estrategias de prevención, atención integral y superación de la vida en calle, alineadas con los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022).	100% /	100%
2	Un (1) informe mensual que consolide las asistencias técnicas realizadas en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare”, incluyendo la elaboración y revisión de instrumentos normativos, la gestión de procesos legales y contractuales, el acompañamiento en la articulación interinstitucional y las recomendaciones jurídicas orientadas a garantizar la eficacia, operatividad y seguridad jurídica de las acciones dirigidas a la atención integral de la población en situación de calle del departamento.	100% /	100%
3	Un (1) documento que reúna las estrategias de socialización de la Ruta de Prevención, Atención y Superación de la Vida en Calle, implementadas en las mesas de trabajo realizadas en los municipios de Yopal, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad, con actores institucionales y sociales, incluyendo evidencias de participación (listados, lineamientos socializados, así como los materiales adaptados (presentaciones, guías y protocolos).	100% /	100%
4	Un (1) informe que contenga las estrategias y herramientas implementadas en las campañas de sensibilización y procesos de capacitación desarrollados en los municipios de Yopal, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad, incluyendo el material pedagógico y los registros de participación de funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, orientados a la apropiación de la terminología y los lineamientos de atención definidos en la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare	100% /	100%
5	Una (1) base de datos actualizada con los formatos FO-PPD-19 y FO-PPD-30 consolidados durante la ejecución del contrato en formato XLS	100% /	100%

D. ACTIVIDADES:

1. Brindar apoyo profesional en la formulación y/o actualización de los Planes de Acción Territoriales (PAT) en los municipios de Yopal, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad, incorporando acciones y estrategias orientadas a la prevención, atención integral y superación de la vida en calle, en cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare.

2. Realizar una (1) asistencia jurídica mensual en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare", mediante la elaboración de instrumentos normativos, la gestión de procesos legales y contractuales, la articulación interinstitucional, garantizando la eficacia y operatividad de las acciones dirigidas a la población en situación de calle del departamento de Casanare.
3. Realizar una (1) mesa de trabajo con actores institucionales y sociales para socializar la Ruta de Prevención, Atención y Superación de la Vida en Calle, incluyendo sus protocolos y lineamientos, asegurando su coherencia con el Decreto 1285 de 2022 y la normativa vigente, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional y la implementación efectiva en los municipios de Yopal, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad.
4. Ejercer las demás actividades que sean asignadas por la supervisión, para el cumplimiento del objeto contractual y el proyecto sectorial "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" y el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027".
5. Elaborar y presentar informes de seguimiento mensual, con análisis estadístico de la información (FO-PDD-19 y FO-PDD-30) y demás informes requeridos por la supervisión, conforme con el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

ÍTEM 1

PORCENTAJE 100%

ACTIVIDAD REFERENCIADA 1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- 1.1. El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N°6153 dirigido al doctor Fredy Alexander Barrera Ramírez, Secretario General y de Gobierno, y a la doctora Nancy Alcira Castañeda Bohórquez, Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Chámeza, con el propósito de recordar los compromisos adquiridos en las mesas de asistencia técnica, así como las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026.

En dicho oficio se reiteró la importancia de continuar con el trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021-2031.

Anexo 1.1

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 1.1.1- oficio dirigido al municipio de Chameza (2) Folios.
- Ver anexo N.º 1.1.2- soporte de envío desde el correo institucional (2) Folio.

- 1.2. El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N° 6152 dirigido al Doctor JAIME RAUL GARAVITO MARTINEZ Secretario General y de Gobierno del Municipio de Orocué, con el propósito de recordar los compromisos adquiridos en las mesas de asistencia técnica, así como las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026.

En dicho oficio se reiteró la importancia de continuar con el trabajo articulado con la Gobernación de

Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031.

Anexo 1.2

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 1.2.1– oficio dirigido al municipio de Orocué (2) Folios.
- Ver anexo N.º 1.2.2– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folio.

1.3.1. En fecha 9 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N.º 6123, dirigido al señor Alcalde Municipal de Recetor, doctor Diego Alberto Peña Cruz, mediante el cual se requirió formalmente al municipio para garantizar la adopción e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1641 de 2013 y el Decreto Nacional 1285 de 2022.

En dicho oficio se recordó expresamente la importancia de recibir la asistencia técnica ofrecida por la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como mecanismo de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones legales y la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal.

En este sentido, se dejó constancia de que, desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se han realizado diversos intentos para establecer coordinación institucional para la asistencia técnica respectiva con el doctor Adrián Herney López Vargas, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Recetor. No obstante, la posición institucional manifestada ha sido negativa frente a recibir el acompañamiento técnico ofrecido por el nivel departamental.

1.3.2. El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N.º 6150, dirigido al doctor ADRIAN HERNEY LOPEZ VARGAS Secretario General y de Gobierno del Municipio de Recetor, con el propósito de recordar la toma de acciones en referencia a la creación de un plan de acción municipal, de igual forma las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026.

En dicho oficio se reiteró la importancia del trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031.

1.3.3. Para el mes de diciembre de 2025, se desarrolló una mesa de trabajo virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, con la participación, por parte de la Alcaldía Municipal de Recetor, de la señora Betty Stella Hernández Caro, Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social Dra. Lisset Pilar Chacón Sánchez.

Esta mesa de trabajo se realizó en el marco del cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, el Decreto Reglamentario 1285 de 2025 y la Circular 002 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, y tuvo como propósito brindar asistencia técnica para la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal, orientado a la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031, en el Municipio de Recetor.

En el desarrollo de la asistencia técnica, se abordaron los lineamientos normativos, técnicos y operativos que deben observar las entidades territoriales para la implementación obligatoria de la política pública nacional, destacando la necesidad de estructurar un Plan de Acción Municipal con enfoque preventivo, intersectorial y de corresponsabilidad territorial, conforme a las

competencias municipales.

Así mismo, se intentó articular el acompañamiento técnico con la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, sin embargo, se dejó constancia de que la respuesta institucional fue negativa frente a la recepción del acompañamiento ofrecido; actuación que es contraria a los principios de coordinación, concurrencia, eficacia y responsabilidad, consagrados en los artículos 2, 209, 287 y 288 de la Constitución Política.

Durante la mesa de trabajo se reiteró la obligatoriedad legal de que el Municipio de Recetor formule e implemente un Plan de Acción Municipal para la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031, independientemente de la existencia o no de registros actuales de población habitante de calle, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 1285 de 2025.

Compromisos adquiridos por parte del municipio:

- Formular el Plan de Acción Municipal para la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031.
- Revisar y ajustar el acto administrativo del Comité de Política Social (COMPOS), incorporando de manera expresa la implementación y seguimiento de la Política Pública Social de Habitantes de Calle.

Anexo 1.3

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 1.3.1– oficio dirigido al municipio de Recetor (2) Folios.
- Ver anexo N.º 1.3.2– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folios
- Ver anexo N.º 1.3.3- oficio dirigido al municipio de Recetor (2) Folios
- Ver anexo N.º 1.3.4- soporte de envío desde el correo institucional (2) Folios
- Ver anexo N.º 1.3.5- acta de asistencia técnica (4) folios
- Ver anexo N.º 1.3.6- soporte de asistencia
- Ver anexo N.º 1.3.7- grabación de asistencia técnica

1.4 El día 12 de diciembre de 2025, proyecté el oficio N.º 6151 dirigido al doctor LUIS RAFAEL CUEVAS Secretario General y de Gobierno del Municipio de Trinidad con el propósito de recordar los compromisos adquiridos en las mesas de asistencia técnica, así como las acciones previstas para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) durante la vigencia 2026.

En dicho oficio se reiteró la importancia de continuar con el trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de las acciones orientadas a garantizar la articulación interinstitucional para el adecuado cumplimiento e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031.

Anexo 1.4

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 1.4.1– oficio dirigido al municipio de Recetor (2) Folios.

- Ver anexo N.º 1.4.2– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folio

ÍTEM 2

PORCENTAJE 100%

ACTIVIDAD REFERENCIADA 2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- 1.3. En fecha 9 de diciembre de 2025, proyecté el Oficio N.º 6123, dirigido al doctor Diego Alberto Peña Cruz, Alcalde Municipal de Recetor – Casanare, con el objeto de realizar un requerimiento formal orientado a garantizar la adopción e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, en cumplimiento de los deberes legales del ente territorial.

Dicho requerimiento teniendo en cuenta que de parte del municipio no se ha tenido respuesta alguna, a dar cumplimiento del trabajo articulado con la cosecretaría de gobierno y la dirección de seguridad y convivencia ciudadana, este requerimiento lo fundamente en la necesidad de adelantar acciones para el cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, adicionada y prorrogada mediante el Decreto Nacional 1285 de 2025, normativa que establece que las entidades territoriales deberán diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales destinadas a prevenir esta situación social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 y 288 de la Constitución Política, así como con los principios de descentralización administrativa, concurrencia, coordinación y responsabilidad estatal, consagrados en la Constitución Política y desarrollados en la Ley 715 de 2001.

De igual forma, se hizo referencia a lo preceptuado por la Procuraduría General de la Nación, mediante la Circular 002 de 2025, a través de la cual se exhortó a los entes territoriales —alcaldes y gobernadores del país— a garantizar el cumplimiento inmediato de esta política pública, advirtiendo que la omisión en su implementación puede configurar incumplimiento de los deberes funcionales, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política y en el régimen disciplinario previsto en la Ley 734 de 2002, modificada por la Ley 1952 de 2019.

Anexo 2.1

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

- Ver anexo N.º 2.1.1– oficio de requerimiento dirigido al doctor Alberto Peña Cruz, Alcalde Municipal de Recetor – Casanare al municipio (2) Folios.
- Ver anexo N.º 2.2.1– soporte de envío desde el correo institucional (2) Folios

ÍTEM 3

PORCENTAJE 100%

ACTIVIDAD REFERENCIADA 3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- 3.1 Esta actividad fue debidamente ejecutada y reportada en el Informe Mensual N.º 1, con base en las asistencias técnicas realizadas a los siguientes municipios: Orocué, el 14 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 10:00 a. m. y las 11:45 a. m.; Chámeza (Casanare), el 10 de noviembre de 2025, en el horario de 2:30 p. m. a 3:30 p. m.; y Trinidad, igualmente el 10 de noviembre de 2025, en el horario de 9:00 a. m. a 10:15 a. m.

En consecuencia, la presente actividad ya cuenta con el soporte técnico y administrativo correspondiente, el cual fue debidamente incorporado y validado en el Informe Mensual N.º 1, no requiriéndose reporte adicional para el periodo objeto de este informe.

ÍTEM 4

PORCENTAJE 100 %

ACTIVIDAD REFERENCIADA 4

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- 4.1 El día 26 de noviembre de 2025, participé en la jornada denominada “Abrigando un Sueño”, la cual se desarrolló durante toda la jornada, y tuvo como finalidad la recolección de prendas de vestir, elementos de aseo personal y alimentos no perecederos, con el propósito de consolidar un banco de ayudas destinado a la población habitante de calle. Esta actividad se adelantó en el marco de lo dispuesto por la Ley 1641 de 2013, adicionada y prorrogada mediante el Decreto Nacional 1285 de



Handwritten text, likely a letter or document, covering the middle section of the page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing line. The text is also mostly illegible due to fading.



Simple

PAGOSIMPLE I

AUTO-LIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-09, 11:15:38 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: noviembre de 2025

Período Servicio: noviembre de 2025

Número Planilla: 1077699301

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON		
Documento	CC1118120275	Dirección	CR 32A #20 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3125927158
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YOPAL	Departamento	CASANARE
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales									
Identificación	Apellidos y Nombres		Tipo Cobratario	Sujeto Cotizante	ING	RET	RETE	TAE	TDP	VGR	COR	SLM	KOE	LMA	VAC	VCT	Asp	Otras AFP	Otras AFP	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte IGAP	Aporte Ministerio		
CC-1118-20275	YASSER FABIAN MORALES LEON		58	00													0	30	30	0	(230301) POREVEN 1	\$ 1.600.000	\$ 288.000	(EP-1037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.800.000	\$ 225.000	0,522	\$ 1.100.000	\$ 8.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1.800.000	IBC Salud	\$ 1.800.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 298.000	Aportes Salud	\$ 225.000	Aportes Riesgos	\$ 9.400	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sena	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades /ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 522.400	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 522.400
-------------	--------------	-----------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	--	------	--------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------



PAGOSIMPLE I

AUTO-LIQUIDACION CONSOLIDADA

Número Planilla: 1078033426

Fecha creación reporte: 2025-12-15, 04:01:58 PM

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Periodo Servicio: diciembre de 2025

PAGADO 15/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON			
Documento	CC1118120275			
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			
Tipo Persona	NATURAL			
Ciudad	YOPAL			
Representante Legal				
Total Afiliados	1			
	Dirección	CR 32A #20 - 43		
	Teléfono	3125927158		
	Forma Presentación	ÚNICO		
	Departamento	CASANARE		
	Identificación			
	ARP	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Sinopsis Cotizante	RET B	RET P	TOL	TAE	TAP	VAF	COM	VSA	SLN	VM	VAC	AVC	VCT	IRP	DIA ARP	DIA EPS	DIA ARP	DIA CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgo	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporta Ministerio		
CC 1118120275	YASSER FABIAN MORALES LEON	99	00																																				

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 900.000	IBC Salud	\$ 900.000	IBC Riesgos	\$ 900.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 144.000	Aportes Salud	\$ 112.500	Aportes Riesgos	\$ 4.700	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 261.200	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 261.200
-------------	------------	-----------	------------	-------------	------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	----------	---------------	------	--------------	------	-----------------------	------	--	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 - 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.: SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 -2464

FECHA DEL CONTRATO: 2025-10-14

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad del Departamento de Casanare. (CASANARE [YOPAL, CHAMEZA, OROCUÉ, RECETOR, TRINIDAD])

FECHA INICIO: 2025-10-15

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Dos (2) MESES

FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES:

FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-14

VALOR DEL CONTRATO: \$8.746.214,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: \$0,00 M.L.C.

CONTRATISTA: YASSER FABIAN MORALES LEON

SUPERVISOR: EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

INTERVENTOR:

En la ciudad de Yopal, a los Quince(15) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ, DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Según DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, quien actúa en su calidad de supervisor, y el Señor(a) YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY como Contratista, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La terminación del servicio no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.



ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 - 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Quince(15) días del mes de Diciembre del 2025.

OBSERVACIONES:

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024

YASSER FABIAN MORALES LEON

Contratista.



ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 - 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.: SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 -2464

FECHA DEL CONTRATO: 2025-10-14

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad del Departamento de Casanare. (CASANARE [YOPAL, CHAMEZA, OROCUÉ, RECETOR, TRINIDAD])

FECHA INICIO: 2025-10-15

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Dos (2) MESES

FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES:

FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-14

VALOR DEL CONTRATO: \$8.746.214,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: \$0,00 M.L.C.

CONTRATISTA: YASSER FABIAN MORALES LEON

SUPERVISOR: EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

INTERVENTOR:

En la ciudad de Yopal, a los Quince(15) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ, DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Según DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, quien actúa en su calidad de supervisor, y el Señor(a) YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY como Contratista, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La terminación del servicio no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.



ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 - 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Quince(15) días del mes de Diciembre del 2025.

OBSERVACIONES:

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024

YASSER FABIAN MORALES LEON

Contratista.